



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S. N. M. S. T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **5 4 9 9**

BUENOS AIRES, **20 SEP 2010**

VISTO el Expediente Nº 1-47-8140/10-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma UNIFARMA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº 929-30, correspondiente al Producto Médico: Monitor para Hemodiálisis Hepática, cuyo titular actual es la firma BCT GAMBRO S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 31 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 32 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° **5 4 9 9**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-929-30, correspondiente al Producto Médico: Monitor para Hemodiálisis Hepática, a favor de la firma UNIFARMA S.A..

ARTICULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico: Monitor para Hemodiálisis Hepática, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será N° PM-954-71.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-954-71.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifiqúese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-8140-10-7

DISPOSICION N°: **5 4 9 9**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S. A. M. S. T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5499** los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-954-71 y de acuerdo a lo solicitado por la firma UNIFARMA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Monitor para Hemodiálisis Hepática.

Modelo/s y/o Marca/s: MARS ITC.

Tramitado por expediente N° 1-47-10148-07-7

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	BCT GAMBRO S.A.	UNIFARMA S.A.
Numero de Certificado	PM-929-30	PM-954-71

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma UNIFARMA S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-954-71, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **20 SEP 2010**

Expediente N° 1-47-8140-10-7

DISPOSICION N°:

5499

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.